



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración y Finanzas



**ENCASILLESE EN EL GRADO 13* E.M. AL FUNCIONARIO SR.
JOSE ANTONIO SILVA ESPINOZA, SEGUN LEY 20.922**

DECRETO N° 09 /
CHILLÁN VIEJO, 03 ENE 2017

VISTOS Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, la Ley 19.434 que crea la Comuna de Chillán Viejo ; el D.F.L. 2-19434 de 1996, del Ministerio del Interior, que establece la forma de instalación y planta de personal de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, la Ley 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, Ley N° 20.922, Artículo Segundo, Disposiciones Transitorias.

CONSIDERANDO

- ✓ Nombramiento a Contrata, Escalafón Auxiliar Grado 16*, mediante de Decreto Alcaldicio N°1919 del 23/10/2009.-
- ✓ Nombramiento a Contrata, Escalafón Auxiliar Grado 16*, mediante DA. 2551 del 31/12/2009
- ✓ Nombramiento de Planta, Escalafón Administrativo Grado 15*, según DA. 385 del 02/02/2011
- ✓ El Decreto Alcaldicio N. 1941 de fecha 01/06/2016 mediante el cual se nombra Comisión para analizar y poner en práctica la Ley 20.922.-
- ✓ Acta de Comisión firmada por los integrantes de fecha 02/06/2016
- ✓ Escalafón Administrativo aprobado mediante D.A. N° 5384 del 23/09/2015
- ✓ D.A. 205 del 14/06/2016 mediante el cual se encasilla en el Grado 14 EM, según Ley 20.922

DECRETO

1.- **ENCASILLESE** en el Grado 13* E.M., Planta Administrativa, al funcionario Señor **JOSE ANTONIO SILVA ESPINOZA**, Rut [REDACTED], a contar del 01/01/2017, sin considerarse como ascenso, según lo estipulado en el Artículo Segundo, Disposiciones Transitorias, Ley 20.922.-

2.- Impútese el gasto al **ITEM 21.01** del Presupuesto Municipal.


ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/HHH/OES/PMV/YGC

DISTRIBUCION: Contraloría Regional, Secretario Municipal, Remuneraciones, Carpeta, Interesado


FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE